



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 30 de agosto de 2018, en la sala de juntas del piso BC del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Teresa Bracho González. Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Bernardo Hugo Naranjo Piñera. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE:

Miguel Angel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INVITADOS:

Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Luis Felipe Michel Díaz. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas.

Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Juan Jacinto Silva Ibarra. Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Consejera Presidenta, Teresa Bracho González presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.
4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:
 - a. Acta de la 7ª Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 23 de julio de 2018.
 - b. Acta de la 14ª Sesión Extraordinaria del año 2018 de la junta de Gobierno, celebrada el 20 de agosto de 2018
5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los "Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica, para el ciclo escolar 2018-2019".



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

6. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los "Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2018-2019".
7. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los "Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica, para el ciclo escolar 2018-2019".
8. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los "Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación y la emisión de resultados de la evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, en Educación Básica y Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2018 – 2019".
9. Solicitud de acuerdo para la aprobación del instrumento de evaluación de la etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.
10. Solicitud de acuerdo por el que se modifican las fracciones I y II del artículo 77 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad, así como del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-08-2018, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2018.
11. Toma de Conocimiento de la renuncia del Titular del Órgano Interno de Control.
12. Asuntos generales.
13. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta Teresa Bracho González pregunta al Secretario Técnico Suplente Miguel Angel de Jesús López Reyes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**), si existe el quorum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida declara instalada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Octava Sesión Ordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Consejera Presidenta somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, el cual se puso a disposición de los asistentes con antelación en la carpeta electrónica correspondiente. Teresa Bracho González pregunta si hay algún asunto general que se desee incorporar.

No habiendo comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/08-18/01,R	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
------------------------------------	--

3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.

El Secretario Técnico Suplente da lectura al informe de cumplimiento de aquellos acuerdos tomados por la Junta de Gobierno que precisaron alguna actividad posterior para su ejecución.

No habiendo comentarios sobre el particular, los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, a mano alzada, aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/08-18/02,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
------------------------------------	---

4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

- a. Acta de la 7ª Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 23 de julio de 2018.
- b. Acta de la 14ª Sesión Extraordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 20 de agosto de 2018.

La Consejera Presidenta menciona a los consejeros presentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión o si tienen alguna observación y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta solicita al Secretario Técnico Suplente dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

Acuerdo SOJG/08-18/03,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 7ª Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 23 de julio de 2018.
------------------------------------	--

Acuerdo SOJG/08-18/04,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 14ª Sesión Extraordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 20 de agosto de 2018.
------------------------------------	---



5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los “Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica, para el ciclo escolar 2018-2019”.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, Jorge Antonio Hernández Uralde da una breve reseña sobre el punto a tratar, solicita abordar los puntos 5, 6, 7 y 8 en conjunto. Como antecedente, menciona que los criterios técnicos específicos que emite el Instituto para cada proceso de admisión tienen como referente los Criterios Generales para el Desarrollo y Análisis de Instrumentos de Evaluación, que en su momento publicó el Instituto en 2014 y que se actualizaron en 2017. Con base en eso y a partir de la especificidad de cada proceso de evaluación, el Instituto está obligado a emitir criterios específicos, por lo que los documentos presentados tienen una estructura muy parecida y solamente se hacen las diferenciaciones con base en las características de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos. (EAMIS); así como en las figuras involucradas en los procesos y la manera en cómo se califican.

El Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera subraya la importancia de que la evaluación retroalimente al docente y a la Autoridad Educativa, independientemente de quién es el responsable de su ejecución. Es importante que los reportes que se les entregan a los maestros los orienten sobre qué tipo de capacitación requieren es decir que sea una evaluación con un carácter formativo.

La Consejera Teresa Bracho González comenta sobre la importancia de seguir caminando hacia un modelo de evaluación formativa hay que ver cómo sustituir esta evaluación actual por una sin consecuencias laborales, pero sí con retroalimentación al docente y abonar en la construcción de su trayecto profesional. Que el maestro tenga argumentos para tomar decisiones sobre su carrera profesional.

La Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto del punto anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; no sin antes dejar asentada la necesidad de revisar los Criterios Técnicos, de tal manera que la evaluación brinde insumos al maestro y a la Autoridad Educativa en la parte formativa; la Junta de Gobierno acuerda que continuará trabajando en torno a cómo evaluar la enseñanza de manera formativa para los docentes y que al mismo tiempo fortalezca la calidad de la educación; dando continuidad a las obligaciones que dentro del marco legal



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

tiene el Instituto. La Consejera Presidenta exhorta a los Titulares de Unidad a seguir trabajando en un modelo de evaluación con carácter formativo, en el cómo proponer que la evaluación se mire de distinta manera y en qué rol debe jugar en el desarrollo de mejorar procesos educativos.

Acto seguido la Consejera Presidenta pide al Secretario Técnico Suplente dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/08-18/05,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros, Bernardo Hugo Naranjo Piñera y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausentes el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla y la Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción X; 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 91 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes, así como del personal con funciones de Dirección y Supervisión, y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Básica en el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-07-2018; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica en el ciclo escolar 2018-2019.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI, IX y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <ul style="list-style-type: none">VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;IX. Establecer los criterios para procesar, interpretar y difundir de manera oportuna y transparente la información que se obtenga de los procesos de evaluación;XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”
---	--

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

6. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los “Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2018-2019”.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta solicita al Secretario Técnico Suplente dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

Acuerdo SOJG/08-18/06,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Bernardo Hugo Naranjo Piñera, y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausentes el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla y la Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente: 22, 28, fracción X; 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 88 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad, así como del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-08-2018; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019.
------------------------------------	---



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

	<p>Artículo 38, fracciones VI, IX y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>IX. Establecer los criterios para procesar, interpretar y difundir de manera oportuna y transparente la información que se obtenga de los procesos de evaluación;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	---

7. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los “Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica, para el ciclo escolar 2018-2019”.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta solicita al Secretario Técnico Suplente dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/08-18/07,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros, Bernardo Hugo Naranjo Piñera, y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausentes el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla y la Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente: 22, 28, fracción X; 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley</p>
---	---

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5482 - 0900 www.inee.edu.mx

Página 9 de 15

del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 91 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes, así como del personal con funciones de Dirección y Supervisión, y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Básica en el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-07-2018; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2018-2019.

Artículo 38, fracciones VI, IX y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;

IX. Establecer los criterios para procesar, interpretar y difundir de manera oportuna y transparente la información que se obtenga de los procesos de evaluación;

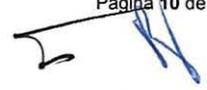
XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

8. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los “Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación y la emisión de resultados de la evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, en Educación Básica y Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2018 – 2019”.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que queda aprobado; por





Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

lo que acto seguido la Consejera Presidenta pide al Secretario Técnico Suplente dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/08-18/08,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausentes el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla y la Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente: 22, 28, fracción X; 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 23 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2017-2018 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior. LINEE-02-2018; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación (cuestionarios) y la emisión de resultados de la evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica y Educación Media Superior.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI, IX y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>IX. Establecer los criterios para procesar, interpretar y difundir de manera oportuna y transparente la información que se obtenga de los procesos de evaluación;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	--

9. Solicitud de acuerdo para la aprobación del instrumento de evaluación de la etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta pide al Secretario Técnico Suplente dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/08-18/09,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausentes el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla y la Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos referidos para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

10. Solicitud de acuerdo por el que se modifican las fracciones I y II del artículo 77 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad, así como del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-08-2018, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2018.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

Francisco Miranda López da una breve explicación sobre el punto en cuestión. Comenta que es un ajuste de fechas lo que se está solicitando.

La Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta solicita al Secretario Técnico Suplente dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/08-18/10,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausentes el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla y la Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III; 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 97 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad, así como del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-08-2018; la Junta de Gobierno aprueba el "Acuerdo por el que se modifican las fracciones I, II y III del artículo 77 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad, así como del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-08-2018, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2018".</p>
---	---

	<p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley. XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicable."</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	---

11. Toma de Conocimiento.

La Junta de Gobierno toma conocimiento sobre la renuncia presentada por el Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado Luis Felipe Michel Díaz.

12. Asuntos generales.

No hubo asuntos generales.

13. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, la Consejera Presidenta manifiesta que siendo las 13:00 horas del día de la fecha se da por concluida esta sesión y agradece la participación de los asistentes.

CM



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

Teresa Bracho González
Consejera Presidenta

Bernardo Hugo Naranjo Piñera
Consejero

**Patricia Gabriela Vázquez del Mercado
Herrera**
Consejera

Miguel Angel de Jesús López Reyes
Secretario Técnico Suplente

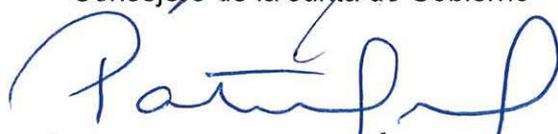
Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5482 - 0900 www.inee.edu.mx

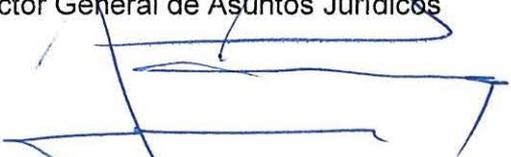
SIN TEXTO

LISTA DE ASISTENCIA**TERESA BRACHO GONZÁLEZ**

Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno

GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno
BERNARDO HUGO NARANJO PIÑERA
Consejero de la Junta de Gobierno**SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE**
Consejera de la Junta de Gobierno
**PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL
MERCADO HERRERA**
Consejera de la Junta de Gobierno**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE****MIGUEL ANGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**

Titular de la Unidad de Administración

INVITADOS
AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos
JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en
las Entidades Federativas
JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE
LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Titular de la Contraloría Interna del INEE

FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ

Titular de la Unidad de Normatividad y Política
 Educativa del INEE

JUAN JACINTO SILVA IBARRA

Director General de Comunicación Social

OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
Roberto M. ... R	Roberto M. ... R
Yolanda Ruyra Borjas Directora General para la Ev. Docentes y Directivos	